

taos. Escribimos sin aspiraciones de ninguna clase, i esto, más que la ciencia, abona la unidad.

El señor doctor Anibal Galindo en su "proyecto de lei" que combatimos, desarrollaba este pensamiento: "si la Iglesia no reconoce las leyes de desamortizacion, se suspende el pago de la renta que tiene sobre el Tesoro." Sostuvimos entonces, como sostenemos hoy, que el derecho de hacer aquel reconocimiento figure en la soberanía transeante de la Iglesia, que reside exclusivamente en el Pontífice romano; i que despojar a esa comunión con tan absurdo pretexto sería un atentado.

En nuestros artículos sobre amortizacion, i ahora mismo sostenemos, que la propiedad de terceros, que la República debe garantizar a los tenedores de sus documentos de crédito pasivo emitidos a la circulacion, está limitada a su valor en cambio; Hai contradiccion en estas cosas? Si la Iglesia tiene esta clase de vales i goza de mejor derecho que los fieles, a quienes ella misma anatematiza cuando ejercen tráficos usurarios? Así parece que lo entiende "El Tradicionista" defensor de sus fueros.

El señor Redactor confunde lastimosamente, permitasenos la palabra, la metafísica, con la teología, i esta con el Derecho Canónico. ¿Porque citamos el Evangelio, hemos tratado teológicamente la amortizacion? Pero el Evangelio no es teología, sino uno de los lugares teológicos. ¿Sabe el señor Redactor lo que es un lugar teológico? Una de las autoridades en que esta ciencia recuesta sus demostraciones.

En nuestros escritos, no defendemos los intereses del señor doctor Manuel Murillo, sino los de la República, de que tenemos el honor de ser ciudadanos, como hijo del Estado mas liberal de la nacion; en consecuencia, hablamos un lenguaje en que nos entiendan los católicos, los protestantes, los moralistas, i los utilitaristas. Nos sería muy honroso que el señor doctor Murillo, gran notabilidad científica del país, leyera nuestros escritos con actitud seria; pero si, como le dice el señor Redactor, serie de nosotros. ¿Por eso callaremos? Dénos el ejemplo "El Tradicionista," que con tanta humildad toma nuestro puesto en este punto.

Entre las pocas ciencias sobre que adquirimos un título académico, i que despues

bios, tiene dos expresiones enteramente distintas: una preceptiva e instructiva de carácter obligatorio a todos los hombres estantes en el territorio a que el legislador estiende su imperio, i otra exclusivamente moral. El que cita las leyes de una nacion bajo este mismo punto de vista, no habla como abogado sino como crítico; porque las leyes en la historia de la civilizacion i progreso de los pueblos constituyen un criterio moral poderoso. Fué así, i no en tela de juicio; fué como criterio moral i no como precepto de mando o castigo, que llamamos nuestra legislacion confundida con las extrañas. Por lo que se deja ver, el señor Redactor muy bien puede tomar por obras de derecho el: "Espíritu de las leyes de Montesquieu" i el "Discurso sobre las leyes" por Castro!!!

La moralidad de los actos que tienen por objeto traidir lo nuestro a otro, busca su punto de partida en el motivo determinante de la accion, i luego se especifica en el sujeto agente si el motivo es oneroso, i en el paciente cuando es lucrativo. La parábola de los trabajadores a quienes el amo distribuyó igual salario por diferentes horas de servicio, está en el primer caso en cuanto a los excesos de aquel sobre este. Hasta ahora, la Iglesia ha dejado correr así este texto, sometido al libre exámen; porque detras de la libertad de dar, corre, por una parte, la prodigalidad, i por otra la Internacional; pero ¿qué sabemos lo que, con el trascurso de los siglos se resuelva sobre esto?

"Lo particular es...." que cuando los clérigos niegan la absolucion a los jóvenes que estudian a uno de estos sabios, i que si fueran lógicos deberían negársela a los que estudian los otros, porque todos sus cuadros están trazados sobre un mismo plano, i el de Bastiat llevado hasta los fundamentos mismos del actual orden social, los voceros del catolicismo llevan su sometimiento en este punto, hasta llamar a ese mismo Bentham, piedra de escándalo, como autoridad restrictiva de la expresion teológica!!!

El soberano Pontífice ha rechazado los millones que los usurpadores de su patrimonio, reunidos en parlamento, le han decretado, por no reconocer de este modo el atentado contra una institucion puramente eclesiástica; la soberanía en los dominios de San Pedro; i los defensores de la Iglesia colombiana, niegan los dogmas por dia-

los, tiene dos expresiones enteramente distintas: una preceptiva e instructiva de carácter obligatorio a todos los hombres estantes en el territorio a que el legislador estiende su imperio, i otra exclusivamente moral. El que cita las leyes de una nacion bajo este mismo punto de vista, no habla como abogado sino como crítico; porque las leyes en la historia de la civilizacion i progreso de los pueblos constituyen un criterio moral poderoso. Fué así, i no en tela de juicio; fué como criterio moral i no como precepto de mando o castigo, que llamamos nuestra legislacion confundida con las extrañas. Por lo que se deja ver, el señor Redactor muy bien puede tomar por obras de derecho el: "Espíritu de las leyes de Montesquieu" i el "Discurso sobre las leyes" por Castro!!!

En mi establecimiento exhibo una dentadura montada sobre esta base, que pueden ver i analizar las personas que lo deseen.

Bogotá, mayo 19 de 1872.

LUIS CAPELLA RODRIGUEZ 6-1

## BECAS EN LA ESCUELA NORMAL.

Se solicitan diez jóvenes inteligentes, de mediana educacion i con resolucion de consagrarse a la enseñanza, para que hagan en la escuela normal un curso de seis a ocho meses, saliendo de allí a reanjar escuelas. En la escuela normal tendrán habitacion, alimentos i los útiles de estudio, *gratís*.

Los candidatos se servirán dirigirse personalmente al infrascrito.—ENRIQUE CORTÉS. 10-9

## ESPIRITU

### DE PANAX COMPUESTO.

Este admirable medicamento, tan eficaz para curar el reumatismo, los dolores nerviosos, de cintura, de garganta, calambres, torceduras, contusiones, cortaduras, quemaduras, &c. &c. se halla de venta en la Botica del

### DOCTOR L. BARRETO.

BOGOTÁ, PUENTE DE SAN FRANCISCO.

Las personas que deseen adquirir la certidumbre de la bondad i eficacia de esta preciosa preparacion, pueden hacerlo viendo en la Botica espresada las certificaciones auténticas, de mas de doscientos sujetos notables que han experimentado sus excelentes efectos, tales como los señores Juan Antonio Pardo, Carlos Zapata, Evaristo Escovar, Andres Toro, Luis María Pardo, Rafael Padilla, Anastacio Nieto, Juan Mazutier, José Paris, Félix Guillen, Antonio María Flores, &c. &c. &c.

### PASTILLAS DE KOUSSO.

El vermífugo mas eficaz para destruir las lombrices.

ÚTILES DE ESCRITORIO I DE TOCADOR.

Libros de medicina o instrumentos de cirugía

SURTIDO COMPLETO DE DROGAS FRANCESAS I AMERICANAS DE SUPERIOR CALIDAD.

DE VENTA EN EL MISMO LOCAL. 10-6

## GRATIFICACION.

Se dará una buena gratificacion a la persona que entregue o de razon de un medalloncito mosaico montado en oro, igual al que puede verse en el almacén del señor Ignacio A. Ortiz, plaza de Bolívar, números 58 i 59; a donde se dará la gratificacion ofrecida. El medallon fué perdido el miércoles último, del camellon de las Nieves al local del Hospicio, destinado para el "Asilo de mujeres indijentes," bien en es- te o a su regreso de él.

Mayo, 10 de 1872. 4-3

Los señores suscritores. El texto i los grabados serán de los mas distinguidos escritores, i artistas, i la edicion mas lujosa que las de los periódicos de esta clase que se publican en el extranjero.

Estas publicaciones pertenecen ambas a la edicion de lujo cuya suscripcion anual, a cada una de ellas, cuesta 15 fuertes en todas las agencias de la República; pero los que quieran obtener cualquiera de las dos por 12, pueden dirigirse al señor Aurelio Racione en el almacén del señor Andres Toro, o al señor Julio Tavera H. en casa del señor Leon Hiestrosa.

Ambos periódicos tienen de prima los "Cuadros contemporáneos," bellísima obra que consta de un tomo en 8.º francos con mas de 400 páginas en selecta impresion, i esmeradamente encuadernada. El precio para los no suscritores será de tres fuertes. 8-7.

## PELUQUERIA.

DE FERNANDO AUBERT.

ACABA DE RECIBIRSE en este establecimiento, con un magnífico surtido de mercancías francesas, los siguientes artículos, de muy buena calidad.

Bastones mango de marfil i estoque muy elegantes, corbatas para hombre, de última moda, camisas para hombre bordadas i de muchas otras clases, juegos de botones de concha de perla para hombre, manceronas de todas clases, pendientes para reloj de varias clases, guantes de cabritilla de la fábrica de Jouvin, para hombre i para señora, pipas de espuma lejitima, tabaqueras i cigarrilleras de carei i de cuero de Rusia; carteras con estuche para hombre, juguetes para niños, muñecas vestidas, grandes i pequeñas, cajas de costura con música, botines finos para señora, sombreros de paja de Italia para niñas, peinetas de diadema de carei, costureros de concha, tambores de lata para niños, cepillos de varias clases.

Ademas, cajas de perfumería, fósforos, sombrillas, puñales de cacería, a precios sumamente módicos.

Carrera de Bogotá, número 15, junto a la sotería del señor Rodríguez. 16-11.

## Liborio D. Cantillo,

ABOGADO,

continúa en Ubaté ejerciendo su profesion, i se encarga, ademas de la compra i venta de documentos de crédito público, i en general, de todas las comisiones que se le confián. 20-5.

## Se solicita

En arrendamiento una casa capaz para una familia i regularmente situada. Háblese con el señor Luis María Uribe, en el almacén de los señores Uribe e hijos, carrera de Antioquia, calle 1.ª. 10-5.

## IMPORTANTE.

La persona que quiera comprar un magnífico Billar con todos sus útiles, hable con Cruz Bañestros, quien dará razon de él. 10-3.

IMPRESA DE GAITAN

Se negó en primer lugar, orijinario del Se la de 17 de mayo de 1871 a los militares de la int

Se cerró el segundo to de "lei adicional a 1871 sobre fomento de tetiales," i la presiden en debida forma, para

Continuó el segundo to de "lei adicional de Aduanas"; el cual de proposicion del Re acordada por la Cámara en primer debate el p ordena la amortizacion rior;" pero habiend levantó la sesion sin c

INFORME de las comisi público de la Cámara el proyecto de lei, orijiu pono la amortizacion Ciudadanos Representante

Las cuestiones rela deuda pública, interi combinacion que dé p embarazosa situacion a los acreedores de deben tratarse con la con que se tratan en gocios ordinarios del individual. Abatir, p de la contabilidad i d ponerlo al nivel del le los hechos materia que lo comprendan t cepto el servicio mas hacerse en la discusio como el punto de pa del problema es el ec cion fiscal de la Repú por estudiarla con to

El monto bruto de tan entradas efectiv venta de bienes desenta amortizacion d partida de "Aprovesenta tambien papé lei de Presupuestos a 1873, en \$ 3.307,00

Aduanas ..... Salinas ..... Ferrocarril de Pa Correos .....

Pasan..